

¿UN ATEO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI? Las tentaciones del doctor Juan López de Illescas (1)

En el mes de mayo de 1537 el inquisidor Yañes, del Tribunal de Toledo, viajando *ex officio* por la provincia llegó a la villa de Yepes. Según costumbre, mandó publicar un Edicto de Gracia para que, en un plazo de treinta días, se hicieran voluntariamente confesiones y denuncias en materia de fe. No es de creer que el inquisidor esperase recibir revelaciones de gran alcance. Era ésa una época de calma para el Tribunal de Toledo: Los *alumbrados de Toledo*, después del auto de 1529, habían sido aplastados, y la serie de procesos contra destacados erasmistas —acusados de haber tenido contacto con alumbrados y luteranos— había igualmente concluído. El viaje del inquisidor Yañes, en 1537, debía tener por objeto averiguar si en algún rincón de la provincia había quedado algún vestigio de la gran conspiración.

(1) Este artículo es parte de un estudio sobre una serie de procesos de la Inquisición española en el siglo XVI, llevado a cabo con ayuda de una beca de la **American Association of University Women**. El trabajo que aquí publicamos se basa en las actas del proceso contra Juan López de Illescas, físico, vecino de Yepes, conservadas en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inquisición de Toledo, leg. 214, núm. 31. Véase también el breve comentario que dedica a este proceso Marcel Bataillon, en **Erasmus, y España**, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1950, t. II, pp. 70-71.

En los años pasados, la villa de Yepes, al parecer, no había albergado alumbrado o erasmista alguno conocido. La llegada del inquisidor, en 1537, debió producir, pues, considerable agitación entre sus habitantes. Enfrentados éstos con el Edicto de Gracia, y ante la obligación, impuesta a todos los buenos cristianos, de no dejar expirar el plazo sin denunciar ante el representante del Santo Oficio algo interesante que tocase a la fe, debieron hacer escrutinio no tanto, quizá, de su propia conciencia, como de su memoria, y las rencillas personales debieron contribuir sin duda a avivar los recuerdos.

Las denuncias que Yañes recibió, se referían, principalmente, a un médico de la villa, el Doctor Juan López de Illescas. Desde hacía muchos años, según se desprendió de los testimonios, se sabía en el pueblo que este hombre padecía de un mal singular, un mal que toda su ciencia médica no había podido curar: el Doctor Illescas sufría con frecuencia la tentación de imaginar que no había Dios. A menudo se quejaba de sus "tentaciones" y de las angustias y trastornos físicos que éstas le habían causado durante casi diez años. El inquisidor Yañes fué informado que ya hacia 1530, un buldero, de paso por Yepes, que se había albergado en casa de uno de los testigos, Francisco de Mora, había hecho a éste preguntas insistentes sobre un hombre que "traía una chamarra morada" y a quien consideraba persona sumamente peligrosa, pues le había comunicado "que traía una mala imaginación y era que no avía Dios" (2). Francisco de Mora identificó inmediatamente al hombre de la chamarra morada con el médico de la villa, el Doctor Juan López de Illescas. Y dando testimonio de aquel incidente ante el inquisidor, Mora añadió que él, entonces, inquieta su conciencia por lo que el buldero le había revelado, se fué a ver al clérigo Luis Hernández, "aconsejandose

(2) Proceso contra Juan López de Illescas, fol. 2 r.

con él si lo había a dezir a la inquisición". Mas este clérigo le aseguró que, a su parecer, "no era caso de inquisición", pues se trataba tan solo de *alguna mala imaginación como suele tocar en pensamientos a los hombres* (3).

De haber sido ésa la única acusación contra el Dr. Illescas, tal vez el inquisidor hubiera pensado lo mismo que el clérigo de Yepes, y hubiera dejado caer el asunto. Mas ciertos enemigos del médico —sobre todo un tal Adrada, mancebo de botica, y el escribano Mayorga— habían informado al inquisidor de otros dichos y hechos, más sospechosos, del Doctor Illescas, y, además, habían importunado a varias personas para que fuesen a corroborar su testimonio ante el inquisidor (4).

Según estas denuncias resultaba que el médico de Yepes no solamente a menudo dudaba de la existencia de Dios, sino que también era admirador de Erasmo. Según deposición de varios testigos, tan solo tres semanas antes, el Dr. Illescas, hablando con algunas personas reunidas en la tienda del barbero Francisco Ximenez, sobre las obras de Erasmo, afirmó que éste

...avía escrito mejor que ninguno de los santos, quitado lo santo aparte...

Y aun cuando uno de los presentes objetó que varias obras del humanista estaban condenadas por la Iglesia, el médico insistió en decir:

(3) Ibidem.

(4) Uno de los testigos, quejándose luego de la presión que los enemigos del Doctor habían ejercido sobre él, dijo a un amigo: "El doctor esta enojado de mí y pesame dello porque en la verdad si fuí a dezir algo del fue por este bellaco de Adrada que lo es muy grande y por otros que me importunaron, que yo no queria en ninguna manera ni sabia que..." Otro vecino se excusó con el Doctor diciendo: "Señor doctor, bien se que v. md. esta enojado de mí por ciertas cosas que dizen que dixé. Juro a dios y a esta cruz que me pesa, porque si yo fui a dezirlo fué por este vellaco de Adrada que es el mayor del mundo..." (fol. 26 r)

...que bien que estuviere reprobada alguna cosa, que todavía avia escripto mejor que ninguno de los santos en quanto a dotor. (5).

La circunstancia que el Doctor Illescas estimulase discusiones sobre los méritos de Erasmo en la barbería de Yepes, en el año de 1537, no pudo dejar de impresionar muy desfavorablemente al inquisidor Yañes. Este sin duda suponía que, en esa época, las condenas de la Iglesia, la campaña anti-erasmiana de los frailes y las sentencias pronunciadas contra destacados erasmistas, habrían quitado al reformador holandés mucha de la popularidad de que gozaba una década antes, a raíz de la traducción española del *Enchiridion*. Mas otras extrañas "proposiciones" del médico, de las que llegó a enterarse el inquisidor, le dieron también motivo de inquietud.

El boticario Diego Pérez de Adrada dijo al representante del Santo Oficio, y ello fué corroborado por varios testigos,

...que avia dos años poco mas o menos... este testigo estava en la villa de Huerta que es media legua desta villa y estava alli el doctor Illescas fisico... curando a la muger de Pero Lopez de Alhama de una teta y la dicha muger... o una hermana suya tenia un niño malo de edad de tres o quatro años... y el dicho doctor... dixo a la dicha muger que por que no curava aquel niño, que por no mirar y floxeria se perderia el anima de aquel niño y se iria al limbo. Y le dixo una de las dichas mugeres: Por que decis eso, señor dotor, que yo tengo tres o quatro niños en el çielo que pienso estan en el çielo rogando a dios por mi y estan hechos angelitos. Y el dicho doctor respondió: No, señora, que hasta que tengan edad mayor los niños que mueren van al limbo. (6).

Y otra acusación agudizó aun más la sospecha del inquisidor de que podría tener ante sí un caso de grave herejía. El escribano Gaspar de Mayorga se presentó ante Yañes para denunciar

(5) Proceso Illescas, fol. 8 r.

(6) Proceso Illescas, fol. 7 r.

el siguiente hecho: Un día del año de 1534, cuando el Doctor Illescas estaba en casa de un vecino de la villa, el cual se hallaba gravemente enfermo, uno de los dos frailes dominicos allí presentes, al hablar del estado desesperado del paciente, a quien ya ningún remedio podía ayudar, había dicho que, en cambio, "al que era de vida, el agua le era melezina". A lo cual el Doctor Illescas respondió

...que no avia mas vida **que todas las cosas la naturaleza las hazia.** (7).

Esta respuesta, dijo el escribano, le había dejado grandemente perturbado y escandalizado, mayormente porque ya "conci-bía mal" del médico pues había oído decir que éste "traía una imaginación que no avía criador".

También sin duda para el inquisidor las "malas imaginaciones" debieron de pronto tomar cariz distinto. Pues si tenían como base tal concepto naturalista, dejarían ya de ser meras tentaciones desgraciadas, de esas que, según el clérigo de Yepes, solían corrientemente, "tocar en pensamientos a los hombres".

Y aun otro incidente, del que llegó a tener noticia el inquisidor, contribuyó a agravar el caso del Doctor Illescas. Según un testigo, estando el Doctor en casa del denunciante, hacía tres o cuatro años, jugando con otros a la *Primera* (8), uno de los jugadores anunció que esperaba una *primera*, y el Doctor exclamó: "¡Esperar al Mexias!". Y aunque el testigo no sabía exactamente "a que propósito lo dixo", aquella exclamación le pareció mal por ser confeso el dicho doctor.

Otros dichos y hechos de menor gravedad, tales como haber hecho alguna vez burlas irreverentes (9) o haber marchado a

(7) Fol. 11 r.

(8) Un juego de naipes.

(9) Un vecino de Yepes denunció que el doctor había llamado "misa chiquita" a la Misa Menor, y "Bonifacio" al "Profacio" (Prefacio).

galope en un caballo adornado un día de Viernes Santo, debieron parecer doblemente sospechosos ya que se referían a un descendiente de judíos.

Que el Doctor Illescas era *confeso*, era cosa bien sabida en Yepes, aunque nadie, probablemente, hubiera podido decir exactamente en qué se basaba esa afirmación (10).

Juan López de Illescas era natural del pueblo de este nombre; había estudiado Medicina en Salamanca, y en 1526 se estableció en Yepes. Tenía en su casa libros clásicos de Medicina y los seguía estudiando, aunque era un médico muy ocupado, a quien llamaban no solamente los habitantes de Yepes, sino también los de varios pueblos de alrededor. Era hombre bondadoso y caritativo: no cobraba a los pacientes pobres, y aun les solía enviar comida y dinero; contribuía, además, al mantenimiento de los enfermos hospitalizados, y él mismo había ayudado en gran medida a la fundación del hospital. Y que fuera descendiente de judíos no perturbaba, al parecer, sus relaciones con la gente en general, que le respetaba y quería. Sin embargo, él tenía, como sabemos, algunos enemigos en el pueblo, que le odiaban por razones personales (11). Illescas, por otra parte, era, al parecer, un hombre impulsivo, inclinado a hacer burlas a veces irreverentes, y que no podía tolerar ciertas supersticiones y "floxerías". Aunque era bien sabido que el Doctor sufría

(10) La mujer de Illescas, por otra parte, parece haber sido "cristiana vieja", pues era hija de un labrador llamado Juan Calderón.

(11) Los más encarnizados enemigos del médico se valían del hecho de que éste era *confeso* para airear sus rencores. Uno de ellos, el escribano Mayorga ya mencionado, solía andar por el pueblo diciendo "que el doctor era un judío y que le avían de quemar a él y a toda su casa". Y hasta había "amostrado" a un hijo suyo, de 5 o 6 años, a gritar públicamente: "¡Quemar tienen al Doctor y a su madre!" "Y de cómo el muchacho lo decía" —contó un testigo— "se reían los que estaban presentes". (Proceso Illescas, fol. 76 r).

de la tentación de no creer en Dios, sin embargo, a nadie se le había ocurrido hasta entonces denunciarlo por ello a la Inquisición, aunque algunos vecinos pensaban que el médico era poco prudente. El bachiller Alonso Gómez, un clérigo de Yepes, dijo en una ocasión a Luis Hernández, confesor y amigo del médico: "¡Mira que seso el del Doctor! ¿Para qué da parte de estas tentaciones que tiene a nadie para que murmuren del?" (12).

Illescas supo pronto que había sido denunciado al inquisidor, pues varios vecinos, a quienes el boticario Adrada y el escribano Mayorga habían coaccionado para que corroborasen sus denuncias, le advirtieron de ello excusándose de su participación. El médico, ante el peligro que le amenazaba, quiso entonces curarse en salud, y el 5 de junio de 1537, él mismo se presentó ante el inquisidor (13) entregando a éste la carta siguiente:

Muy reverendo y catholico señor

Yo, el doctor de Illescas, medico vecino de la villa de Yepes aviendo leído ciertas obras de Erasmo avia veinte o treinta dias que yo dixé publicamente que me parecían tan bien aquellas obras que quitado lo santo de los santos doctores que escribió tan bien como ellos, y aunque mi intención fue que quitada la santa doctrina de los santos doctores vi y conosci que fue mal dicho de lo qual me acuso ante v. md. y pido penitencia y a dios nuestro señor perdon. Ansimismo avia siete u ocho años que yo tuve unas tentaciones acerca de la fe si avia o no avia

(12) Fol. 6 v.

(13) Según se desprende del proceso, ya en 1536, Illescas, temeroso de que Adrada le fuera a acusar, había dirigido una petición al inquisidor Vaguer, del tribunal de Toledo, en la que cuenta el incidente ocurrido en la villa de Huerta y explica lo que dijo de que los niños bautizados iban al limbo como "descuido e inadvertencia". Este documento se había extraviado, pero a instancias del médico fué buscado y volvió a aparecer (cf. fol. 39 r). Tal confesión, así como la de junio de 1537, le valieron luego como circunstancias atenuantes.

dios de lo qual rescivia tanta pena que buscando remedio para que se me quitase di parte de ello a personas espirituales y letrados **pero yo siempre tuve y tengo la fe catholica como verdadero christiano** y si alguna culpa yo tengo en me aver venido contra mi voluntad tambien me acuso dello y a v. md. suplico connigo se haya misericordiosamente. (14).

Con esta carta, sin embargo, no logró lo que obviamente se había propuesto: evitar un proceso. El inquisidor, después de leerla, interrogó a Illescas. Quería saber los nombres de las personas "espirituales" a las que el doctor decía haber dado parte de sus tentaciones, y también mostró curiosidad por saber cuáles eran las obras de Erasmo que tanto habían impresionado al médico. (15) Y bien sea porque las réplicas del Doctor a estas preguntas no llegaron a satisfacer al inquisidor, o bien porque había ya, por otra parte, demasiadas evidencias en contra de éste, la investigación del caso continuó. Fué una investigación muy concienzuda, durante la cual todas las personas nombradas como contestes por los denunciantes fueron citadas ante el inquisidor para corroborar los cargos, aunque a veces resultaba muy difícil localizar a algunos testigos que se habían marchado de Yepes hacía muchos años.

(14) Fol. 9 r.

(15) A esta última pregunta contesta el doctor que ha leído "aquel salmo **Miserere mei quia eginus et pauper sum** y el **Ynquiridion**; y que no ha leído en otras obras algunas del dicho Erasmo sino que ha leído la **lingua erasmi** de Erasmo y que son en romance la **lingua erasmi** y el **Ynquiridion**; y que el dicho salmo lo ha leído en latin y que por aquellas obras... dixo aquello que tiene confesado... y que no ha leído otra obra alguna de Erasmo salvo que ha leído una obra que hizo el dicho Erasmo sobre el **Pastor** y sobre la misericordia de dios en romance..." (fol. 9 v) Por la forma vacilante en que Illescas enumera las obras de Erasmo que leyó, se podría sospechar que había leído algunas obras más que calla por no estar seguro que no estuviesen entre las reprobadas.

Cuando fué interrogado el clérigo Luis Hernández, uno de los hombres espirituales a quienes el médico, según su propia confesión había acudido en busca de remedio para su mal, éste admitió que el Doctor Illescas, vecino y amigo suyo, y médico de su casa, se había quejado muchas veces

...de algunas imaginaciones y pensamientos que le venian que no hubiese dios o cosas semejantes que eran malas en si, pero que no se acuerda que otras cosas eran las otras salvo de aquel pensamiento que le venia...(16).

El inquisidor preguntó entonces si el doctor, cuando le hablaba sobre ese asunto

...decia que le venian tentaciones sobre aquel articulo o si le decia que tenia duda...

advirtiéndolo al clérigo que era muy importante su contestacion "porque va mucho en saber si eran tentaciones o si eran dudas" (17).

A lo cual Hernández replica que

...lo que ha oido dezir este testigo muchas veces al doctor Illescas es que se quejaba que le venian aquellas **tentaciones** y que nunca en (ello) habia consentido mas antes le dezia a este testigo **que el tenia y creia bien y firmemente lo que la iglesia tiene** como verdadero cristiano. (18).

Mas había en contra de este testimonio, favorable al Doctor Illescas, la deposición del escribano Mayorga que le acusaba de tener un concepto herético de la naturaleza, aunque no fué co-

(16) Fol. 6 v.

(17) Ibidem.

(18) Fol. 6 v.

sible encontrar testigos que confirmasen ese cargo. Y quedaba en pié la acusación referente a aquello que dijera de que los niños bautizados iban al limbo, pues ésta había sido corroborada, entre otras personas, por las dos hermanas de Huerta, después que el inquisidor les hubo advertido que estaban obligadas a decir la verdad bajo pena de excomunión. Además era necesario hacer una investigación a fondo sobre el fervor del médico por los escritos de Erasmo, y sobre su alegado mesianismo judaico. El Tribunal de Toledo, por tanto, informado del caso, y basándose en la opinión de dos teólogos que habían declarado que *decir que los niños bautizados van al limbo es herético*, dió el 15 de marzo de 1538 orden de arresto contra Illescas, el cual fué encarcelado en Toledo el día 30 del mismo mes y año.

Después de su arresto, y tras haber sido exhortado por el inquisidor Vaguer a confesar pronto sus delitos para que su asunto pudiera ser despachado rápidamente, el Doctor Illescas presentó el 3 de abril otra confesión escrita (19). Como aun no le habían sido comunicados todos los cargos, el médico trata en esta carta de explicar tan solo su tentación de negar la existencia de Dios:

Lo que pasa, señor, es que habra nueve años... que yo tenia unos pensamientos que se me ofrecian, yo no los creyendo, acerca de la fe si era verdad o no si avia dios o no y otras cosas tambien de la gloria como era o como no. Y yo tenia tanta pena dello que como viese que era menester el medico espiritual ocurrimo luego me confesar y el primer padre a quien lo conte fue a un fray Tomas de Guzman (20) muy grand letrado y dixome: No tengáis pena **que ante merescáis con nuestro señor que dea-merescáis...**

(19) Fols. 21 r y 21 v.

(20) El dominico fray Tomás de Guzmán constituye el único vínculo entre este

Parecidas palabras de consuelo recibió el doctor de otras personas a quienes acudió. Fray Pedro de Arellano, que fué en 1538 prior del monasterio dominicano de Ocaña, le aseguró, según cuenta Illescas, "que no le diese nada por ellos [aquellos pensamientos], que antes merecía". Y el confesor del médico en Yepes, el clérigo Luis Hernández, también le decía "que no era nada, pues tanto pesar avia de la cosa".

Mas aunque le consolaran tales palabras, que le hacían sentirse menos culpable, dichos pensamientos siguieron atormentando al doctor hasta el punto de que empezó a temer que se volvería loco. En la referida carta dice Illescas que cada vez que se confesaba solía advertir a sus confesores

...que si por caso saliese de seso que decia y afirmava morir debaxo de la santissima fe de Jesucristo y que esto queria y no otra cosa dado caso que a mis pensamientos otra cosa de qualquier condicion que fuese viniere...

Y comunicaba a los inquisidores, como prueba de lo que acababa de decir

...que entre a mi solas tengo hecho un testamento para disponer de mi anima si por ventura nuestro señor quisiera hacer algo de mi el qual hallaran entre un libro que sabe una criada... que ansi se le pedia yo: dame el libro adonde tengo los enfermos... que se llama Avenzoar con el anathomia de Mundino... (21).

proceso y los procesos de los **alumbrados de Toledo**, con los que fray Tomás había tenido contactos bastante estrechos, así como con algunos erasmistas, pues él fué uno de los "12 apóstoles" involucrados en el malogrado proyecto de la evangelización de Medina de Rioseco, patrocinado por el Almirante de Castilla Fadrique Enríquez; proyecto que suscitó persecución severa por parte del Santo Oficio.

(21) Se trata sin duda de Avenzoar, el médico árabe sevillano (1073-1162), maestro de Averroes.

Illescas termina su confesión lamentandose de que las tentaciones que sufría le habían quitado la salud, pues mientras antes sólo "pádecía algo de flaqueza"

...dende que esto me encomenzo a venir me he hecho muy enfermo del co
razon en tanto que no se puede creer...

Durante el interrogatorio que siguió a la lectura de la carta, el inquisidor Vaguer le pregunto si él, cuando "era tentado a menudo a creer que no avia Dios", había consentido o no, alguna vez, "a tal creencia", a lo cual el médico contesta que

...nunca asintio a la dicha proposicion que no avia dios **sino que creyo catholicamente que avia dios...**

El inquisidor entonces, queriendo ahondar algo más en ese delicado asunto, quiso saber si esa tentación que no había Dios era "*simpliciter* o si con algún *aditamento* lo tenía", y el Doctor Illescas contestó que

...**generaliter** y **simpliciter** tenia aquella proposicion que **non est deus** y que se le **presentava** aquello **non est deus** y que desto tenia mucha pena cada vez que rezava y que de aquella pena resulto la passión que al presente tiene del corazon. (Fol. 21 v.).

El 6 de abril, el promotor fiscal, Diego Ortiz de Angulo (22) presenta formalmente los cargos contra el Doctor Illescas, que son siete: 1) Negación de la existencia de Dios; 2) haber afirmado que el bautismo no sirve para que los niños que mueren vayan al paraíso, sino que éstos van al limbo; 3) dudas sobre la venida del Mesías; 4) la proposición de que la naturaleza, y no Dios, lo ha-

(22) Diego Ortiz de Angulo es el mismo fiscal que actúa, desde 1524, en todos los procesos del Tribunal de Toledo contra alumbrados y erasmistas.

cía todo; 5) burlas sobre el divino oficio y los ritos de la Iglesia; 6) falta de respeto por Cristo, cuando galopaba con su caballo adornado el día de Viernes Santo, y, 7) desprecio de los santos al afirmar que Erasmo había escrito mejor que ellos.

Illescas, en su réplica inmediata a estos cargos, contesta que ya había explicado lo contenido en el primer capítulo. En cuanto al segundo, parece admitir, aunque en términos algo vagos, que erróneamente había creído que los niños pequeños iban al limbo. No tiene memoria del incidente, alegado contra él, que ocurrió durante aquel juego de naipes, ni tampoco de haber hecho alguna vez burlas irreverentes; y si andaba a caballo durante la Semana Santa, debió haber sido, según él, con ocasión de alguna visita médica urgente. En cuanto a sus elogios de Erasmo, ya lo explicó en su confesión primera.

En los interrogatorios que siguen a éste, el doctor parece acordarse de algunos de los incidentes alegados contra él, pero insiste en que sus palabras, en aquellas ocasiones, habían sido deformadas maliciosamente por el boticario Adrada, y por Mayorga, el escribano, notorios enemigos suyos que varias veces le habían amenazado hasta con la muerte. En cuanto a lo de "esperar al Mesías", aun no se acuerda haberlo dicho, pero si lo dixo que sería irónico, como no hay que esperar.

El 2 de mayo, Illescas presenta de nuevo por escrito una defensa, en la que vuelve a referirse a la acusación tocante a la naturaleza:

A lo que dice que dixese yo de que la naturaleza obrava todas las cosas y no dios digo que por el juramento que tengo hecho que tal no dixese sino como el me dixese "al que es de vida el agua le es melezina" dixese yo entonces: "Mirad, naturaleza, de que esta fuerte, muy bien obra en todas las cosas mediante dios y como aqui esta flaca por eso pienso que tiene pe-

ligro" (23). Y entendio este testigo que obrava la naturaleza todas las cosas y no dios porque, miren v. mds., que aunque yo fuera el mayor desatinado del mundo no podía caber en seso de hombre tal cosa... (fol. 28 r).

El testigo (el escribano Mayorga, al que Illescas identificó inmediatamente, aunque los nombres de los denunciantes eran mantenidos en secreto), era, dice Illescas, un perjuró notorio que ya había levantado falso testimonio contra otras personas y "que bebe demasiado y es falsario... que en su oficio de escribano no haze lo que deve y toda la villa dize a una voz: ¡Dios te libre de Mayorga!" También el otro testigo principal contra él, el mancebo de botica Adrada, era hombre de malísima reputación "que está amanzebado con su ama más ha de dos años", y, lejos de darle crédito, los inquisidores debían castigarle. En cambio, si los inquisidores quisieran tomar informes sobre el médico entre gran número de habitantes de Yepes, "todos cristianos viejos de los más principales", verán entonces de cuan buena reputación él goza y cuan caritativo ha sido siempre, aunque en modo alguno quisiera parecer inmodesto. Termina Illescas dando algunas interpretaciones sobre varios puntos de la acusación, y, sobre todo, trata de aclarar su admiración por Erasmo:

...dado el caso que yo hubiera leído algunos libros habiendo leído yo el libro de la misericordia de nuestro señor y otro de la declaracion del paternoster con parecerme que era para no tener desconfianza de nuestro señor por pecador que fuese un hombre dixé yo aquello que allí confieso ante el señor inquisidor Yañes y por parecerme que no son [aban] bien a mis oídos fui a decirlo luego... (24).

(23) La siguiente nota marginal acompaña a este pasaje: "Si ansi lo dixo como aquí está, **bien dicho esta y sin peligro**" (Fol. 28 r)

(24) Fol. 29 r.

Mientras tanto, el proceso había llegado a un punto muerto. Las diligencias que se habían hecho llamando a varias personas nombradas como contestes por los denunciantes, habían resultado poco satisfactorias, pues aquellos testigos, al parecer, no guardaban memoria de lo que se les pidió recordasen, sobre todo en lo que más importaba al Santo Oficio, que era la proposición de que la naturaleza, y no Dios, "lo hacía todo". Además, los teólogos consultados habían sido de opinión que esta proposición "se puede muy bien entender de la manera que el doctor la entiende en su escrito que ahora últimamente dio", y que por tanto no era necesario hacer más diligencias, sino que se debería votar la sentencia sobre la base de las evidencias que ya se tenían. Sin embargo, los inquisidores no se sentían satisfechos, y se volvió a interrogar a Illescas, especialmente sobre la proposición de que los niños bautizados iban al limbo. Aunque el médico previamente había, al parecer, admitido su error, ahora insiste en que siempre ha creído lo que enseña la Iglesia, y que si ésta sostiene que los niños que mueren bautizados van a la gloria, así lo ha creído él; y si alguna vez dijera otra cosa, sería *ex lapsu linguae*.

El 2 de septiembre de 1538 apareció un nuevo testigo contra Illescas, el cual le acusa de lo siguiente:

...estando este testigo enfermo y muy al cabo vino el doctor de Illescas a visitarle un viernes santo por la mañana... ahora paso un año y entro muy regocijado en su palacio... y miro a una pared antes que se sentase el dicho doctor y en la... pared estaba un paramento de lienzo en que estaba pintado un gallo y otras cosas ciervos y raposas y el... doctor miro al gallo y dixo: Dezid, Juan Carrasco, ¿es este el gallo que canto esta noche? Y este testigo se aflixio y dixo: No seria ese segun nuestra fe. Y este testigo concibio en su corazon mal del dicho doctor de lo que avia dicho y de verle alegre y regocijado. (25).

(25) Aunque una hija del testigo confirmó esta historia, añadiendo que "le pareció que con sus palabras el doctor se burlava de la pasión de Cristo", este cargo

Esta, lo mismo que las previas acusaciones, le fueron comunicadas oficialmente al doctor en la *publicación de los testigos*, y el médico, con ayuda de un letrado que le fué asignado por el Tribunal, presenta una larga lista de testigos de abono y de tachas (tachas contra los testigos de cargo). De los interrogatorios de estos testigos resulto que los principales denunciadores, es decir, el escribano Mayorga y el boticario Adrada, no solamente eran hombres de muy mala reputación en el pueblo, sino que tenían desde hacía años —y habían manifestado violentamente en varias ocasiones— rencores y odios contra el reo por razones personales. Adrada, sobre todo, parecía movido por un deseo de venganza personal. Este hombre había sido mancebo de un boticario muy amigo de Illescas. Después de la muerte de éste, que se murmuraba en el pueblo no fué muerte natural, el médico había dejado de "recetar" en aquella botica, pues ésta había prácticamente pasado a manos de Adrada, el cual vivía "amanzebado" con la viuda. Varios testigos habían oído a Adrada decir, a menudo, que "si el doctor no recetaba en su casa le haría prender por la Inquisición", y si por entonces no ejecutó su amenaza fué porque mediante un mandato de los regidores logró forzar a Illescas a recetar en su botica. (26).

no le perjudicó mucho, ya que eran Juan Carrasco y su hija los únicos testigos, y el acusado alegó "odio" diciendo que le "querían muy mal" pues Carrasco afirmaba que el médico había diagnosticado erróneamente su enfermedad, tratando como **buvas** lo que no era tal, y así "le avia hecho mucho daño y parado peor" (fol. 82 r).

(26) Otra tacha alegada contra el boticario fué que un testigo "le ha visto muchas veces en cada fiesta de Corpus christi estar y hazer muchos autos y gestos y meneos de su persona y tambien le ha visto representar los dichos autos en algunas casas de la dicha villa y que en algunos de los dichos autos le ha visto con mascara y que esto lo haze porque se lo ruegan y se lo pagan..." (fol. 70 v).

Teniendo en cuenta, por un lado, el carácter de los principales testigos de cargo y, por otro, la falta de testigos que corroborasen las acusaciones más graves, el Tribunal carecía de sólida evidencia contra el médico, aunque sus sospechas no se hubiesen disipado. El Consejo de la Inquisición, consultado de nuevo sobre el caso, expresó, en Septiembre de 1538, la opinión de que no había necesidad de hacer más gestiones e interrogatorios; que el reo debía abjurar *de vehementi*, en auto público, las proposiciones heréticas que quedasen probadas, y que fuese penitenciado *in bonis ad arbitrem inquisitore*. Mas cuando los inquisidores llegaron finalmente al voto de la sentencia, resultó que de todos los cargos quedaba en pie tan solo la proposición sobre los niños bautizados, ya que el inquisidor Vaguer no tiene reparo en declarar que, en cuanto a las "otras cosas", él no hace mucho caso *dellas*, y añade aun que si desde un principio se hubiera tenido en cuenta "como avía venido a confesar el dicho doctor espontáneamente, se tuviera más respecto a su negocio y se le atribuyera menos culpa" (27). Por tanto, su opinión es que Illescas debe meramente abjurar *de levi* en la audiencia. El inquisidor Yañes no estaba de acuerdo con su colega, sosteniendo que quedaban sospechas vehementes contra el médico y que, por tanto, éste debía salir en auto público y abjurar *de vehementi*, pero el Consejo se adhiere a la opinión de Vaguer, y en el voto definitivo se hace constar que el promotor fiscal no ha probado su intención

...tan bien ni tan complidamente como devia para poder alcanzar victoria sobre el crimen de heregia contra el dicho Juan Lopez de Illescas...

(27) Vaguer se refiere aquí sin duda a aquel documento extraviado del año de 1536, que contenía la primera confesión espontánea del médico en el asunto de los niños que mueren bautizados.

Y declara que

...por ende que le debemos absolver y absolvemos de la sustancia de prejuizio...

Pero

...avida consideracion a las sospechas que contra el resultan del dicho crimen de eregia...

se sentencia al doctor que abjure *de levi* en la sala de audiencia del Santo Oficio; además le es impuesta otra penitencia leve (oir misa mayor el primer domingo del próximo mes de junio, ante el altar, "en pié, en cuerpo sin cinto y sin bonete, con una vela de cera encendida") así como una multa de 30 ducados.

La sentencia se cumple el 8 de junio de 1539. En esta fecha, el Doctor Juan López de Illescas ya había dejado de ser "vecino" de la villa de Yepes, pues inmediatamente después de quedar libre se marchó con su familia a la villa de Tembleque, aceptando un "partido de médico" que allí se le había ofrecido.

* * *

Lo leve de esta sentencia no deja de sorprendernos, sobre todo si la comparamos con otros juicios inquisitoriales de aquella época, que condenan a cárcel perpetua, y aun a la hoguera, a personas cuyos únicos delitos probados no consistían a veces sino en vestir ropa limpia los sábados, evitar el uso de la manteca de cerdo, o haber guardado otros vestigios de rituales judáicos. Motivo de extrañeza hallamos también, por otra parte, en ciertas actitudes y ciertos conceptos que se revelan en este proceso y que, mirados desde puntos de vista modernos, habrían de parecer contradictorios. Cabe preguntarse: ¿Decía el Doctor Illescas la verdad cuando una y otra vez afirma que *tenía y creía bien y firmemen-*

te lo que la Iglesia tiene, como verdadero cristiano? Es difícil, y más difícil debía serlo en aquella época, hacer una distinción clara entre *creer* y *querer creer*. Ansia de creer debió tenerla él siempre. La creencia, para Illescas, debía ser como un estado de realidad, y la no-creencia tan solo un estado *imaginario* ("malas imaginaciones", que dice él). Y lo mismo, por lo visto, pensaban los inquisidores. El ateísmo resultaba entonces *increíble*. Lo más que podía concebirse era la *duda*, cosa muy distinta y más grave que la simple *tentación*. Por eso advirtió el inquisidor Yañes que *va mucho en saber si eran tentaciones o si eran dudas*, pues mientras la tentación, incluso la tentación de dudar de la existencia de Dios, era sólo algo que *suele tocar en pensamientos a los hombres*, la duda implicaba ya cierto grado de participación de la voluntad, y por tanto el que dudaba era culpable. Cuando los inquisidores se convencieron de que en el caso del Doctor Illescas se trataba de meras tentaciones, *dejaron de hacer mucho caso dellas*. Y no parece extrañar a los jueces —ni a nadie— que dichas tentaciones continuaran, según todo indica, aunque nunca se diga claramente, durante casi una década, pese al desesperado esfuerzo de Illescas por encontrar remedio. Ni los confesores, a los que persistentemente él acudió, ni las muchas misas que mandó decir, ni las oraciones, ni tampoco su *firme* creencia en lo que la Iglesia creía y tenía, lograron acallar esa voz que en cualquier momento, aun quizás en medio de una ferviente oración, susurraba en su oído: *non est deus*.

Los varones "letrados y espirituales" a quienes Illescas pidió consejo, le aseguraban que con sus tentaciones él no *desmerecía* a los ojos de Dios, sino que *antes merecía*. Y ello es un indicio de que las nuevas corrientes espirituales —tan combatidas por el Santo Oficio— habían hecho mella en la sensibilidad religiosa de algunos miembros del clero español, como ese dominico Fray Tomás de Guzmán, o el prior del monasterio de Ocaña, o el clé-

rigo de Yepes. El consuelo que brindan al Doctor Illescas contiene en germen la idea de que la fe fácil no es mérito, que es mejor la fe difícil, la que se eleva sobre la duda vencida. Mas el médico de Yepes, por mucho que tratase de apartar su conciencia de esa voz negadora que se "presenta" ante él, no logra librarse de lo que llamaba sus "malas imiginaciones", y que nosotros llamaríamos sus dudas. Y a pesar del alivio que debieron producirle las palabras de sus confesores, la angustia va creciendo con los años hasta el punto de que teme "salirse de seso".

Creemos que la circunstancia de que Illescas fuese de la estirpe de los conversos no debió ser ajena a esas dudas y a esa angustia. Aunque él hubiera nacido y vivido siempre en un mundo cerradamente católico, debía sin duda, como hijo de judíos, sentirse muy distinto de los *cristianos viejos*. Estos nunca se veían obligados a preguntarse si creían o no lo que enseñaba la Iglesia. Los conversos, por el contrario, y dejando de lado las muchas conversiones forzosas, conversiones sólo en la apariencia, tenían que empezar por *hacerse* creyentes mediante un acto de la voluntad, por una aceptación interior de los credos y prácticas de la Iglesia. Y sería mucho suponer que ellos, o sus hijos, y aun sus nietos, fueran siempre capaces de sentirse identificados totalmente con el mundo de quienes eran católicos por el mero hecho de existir. En el proceso contra Illescas encontramos algunos indicios de cuan precaria era, en realidad, la integración a la sociedad cristiana de ciertos conversos, aun de aquellos que, como el médico de Yepes, creían haber abrazado *firmemente* la fe católica; y de cómo, en cualquier momento, en ellos podían salir a flote ideas y sentimientos que habían sido severamente reprimidos y relegados al fondo de la conciencia. Así, cuando Illescas juega a los naipes con sus vecinos y alguien expresa expectación de buena suerte, el médico, al exclamar "¡esperar al Mesias!", revela cómo cualquier *esperanza* —aun una tan trivial como aquélla— se hallaba

subconscientemente asociada a la mesiánica esperanza de los judíos.

El resentimiento del converso contra ese mundo cristiano que, sin ser verdaderamente el suyo, es sin embargo el único a que tiene derecho de pertenecer, sólo se revela en los momentos en que se afloja la vigilancia de su conciencia: Illescas, cuando está de humor particularmente alegre, deja escapar algo de su resentimiento a través de esas bromas por las que algunos "conciben mal" de él. Cuando el incidente del gallo, sin duda el médico no advirtió la relación posible entre el "regocijo" que mostró y el hecho de que fuese Viernes Santo. Pero es bien significativo que el enfermo a quien fué a visitar estableciera esa relación inmediatamente. Y la pregunta burlona de Illescas ("¿Es éste el gallo que cantó esta noche?") referente al gallo pintado en la pared (pintado entre ciervos y raposas, y desprovisto, al parecer, de todo valor simbólico), nos hace vislumbrar, por la asociación que el converso establece, así como por la reacción violenta del *cristiano viejo*, cuan débil era aun el lazo que los unía, y cuan presente estaba, en la mente de ambos, lo que separa lo judaico de lo cristiano.

Tampoco hay que olvidar que Juan López de Illescas era *físico* y solía leer obras clásicas de medicina, cuyos autores ciertamente no fueron cristianos. ¿Serían esas lecturas las que le llevarían al pensamiento aquél de que la naturaleza era el origen de todas las cosas? El dice que jamás expresó la proposición que le atribuye Mayorga. Mas en este caso creemos que hay motivos para dudar de la veracidad del médico. El escribano no parece fuese, por su mentalidad, persona capaz de inventar ese testimonio; y, por otra parte, la versión que de sus palabras el propio Illescas ofrece finalmente (después de haber insistido en que no recuerda haber hablado sobre "dicho artículo"), nos parece arreglada para que no contenga el punto peligroso (recuérdese la nota marginal

en la cual se comenta: "bien dicho está y sin peligro", fol. 28 r). Y cuando el doctor protesta que "aunque yo fuera el mayor destinado del mundo, no podía caber en seso de hombre tal cosa", sospechamos que lo inconcebible de la cosa se refiere más al decirlo que al pensarlo (28). Aunque Illescas, según sus vecinos, mostrara "poco seso" al expresar tan espontáneamente algunas ocurrencias suyas, después que se halló en la cárcel debió sentirse más inclinado a la sobria reflexión, y pensar que si admitía haber dicho esa frase tal como alegaba el escribano, ello resultaría mucho más peligroso que sus más candidas confesiones referentes a esa "imaginación" suya de que *non est deus*.

Aunque en las actas del proceso no hemos encontrado mención del problema de la inmortalidad (29), creemos que la duda sobre ésta, lógico complemento de la duda sobre la existencia de Dios, se halla implícita en las confesiones de Illescas. Esa angustia que atormenta al médico hasta el punto de hacerle perder la salud y llevarle al borde de la locura, angustia que, como ya indicamos, no era causada por sentimientos de culpa, ¿no sería, en último término, angustia ante la muerte? Illescas, como médico que era, tenía sin duda que enfrentarse diariamente con la realidad de la

(28) Marcel Bataillon, que de pasada menciona el proceso de Illescas entre otros casos de **erasmismo** que él estudia en la obra ya citada, cree que: "Poco importan las palabras exactas que haya pronunciado Illescas. Nos basta que se hayan podido interpretar como si quisiera oponer la naturaleza a Dios, y que salgan de labios de un hombre para quien la existencia de Dios era algo problemático, para que estemos autorizados a ver en él un espíritu tocado por el naturalismo del Renacimiento..." (ob. cit. t. II, p. 70).

(29) A no ser que interpretemos como alusión a ese problema la pregunta del inquisidor de si las tentaciones de Illescas eran **simpliciter**, "o si con algún **aditamento** lo tenía" (cf. fol. 21 v). Véase también, en esa conexión la confesión escrita de Illescas, del 3 de abril de 1538 (fols. 21 r), en que él admite haberse preguntado a veces "cosas también de la **gloria**, cómo era o cómo nó."

muerte. Y aquella afirmación iracunda de que los niños muertos —aun los bautizados— van al limbo, y que se perdería "su ánima", difícilmente se explicaría como mero *lapsus linguae*, pese a lo que él alega. Mas si realmente fuese así, creemos que se trata de uno de esos *lapsus* sumamente reveladores: Tras la rotundidad furiosa de esa afirmación, que él sabe contradice un dogma de la Iglesia, ¿no escondería acaso el secreto temor de que no tan solo los niños muertos van al limbo, es decir, a la nada?

ANGELA SELKE DE SANCHEZ

Madison, Wisconsin